



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA



# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2014 – 2023

**“TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD”**

**“TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD”**  
Centro Administrativo Municipal Bloque 3 Primer Piso  
Cra 24 entre calles 18 y 19 – Tel: 885 3156 ext: 802



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA**



**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2014 - 2023**

**LUIS EMILIO TOVAR BELLO**  
Alcalde del Municipio de Arauca

**RAUL HERNAN GARCIA MEJIA**  
Secretario de Hacienda

“

**STELLA SOLANO TRIGOS**  
Profesional Universitaria de Presupuesto

**ARAUCA, 30 DE OCTUBRE DE 2013**

**“TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD”**  
Centro Administrativo Municipal Bloque 3 Primer Piso  
Cra 24 entre calles 18 y 19 – Tel: 885 3156 ext: 802



<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
<b>PRESENTACION</b>	
<b>CAPITULO I</b>	
<b>1. PLAN FINANCIERO 2014-2023</b>	<b>7</b>
<b>1.1 BASE LEGAL DEL PLAN FINANCIERO</b>	<b>7</b>
<b>1.2 DIAGNOSTICO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO</b>	<b>7</b>
1.2.1 ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL MUNICIPIO 2009-2012	8
1.2.1.1 Ingresos Tributarios y No Tributarios	9
1.2.1.2 Rentas de Destinación Específica	10
1.2.1.3 Sistema General de Participaciones-SGP	11
1.2.1.4 Regalías Petroleras	11
1.2.2. ANALISIS DE LOS GASTOS DEL MUNICIPIO	12
1.2.2.1 Estructura de Gastos del Municipio de Arauca 2009-2012	12
1.2.2.2 Gastos de Inversión 2009-2012	12
1.2.3. INDICADORES DE LEY 617 DE 2000	14
<b>1.3 PROYECCIONES FINANCIERAS</b>	<b>14</b>
1.3.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS 2014-2018	14
<b>1.4 PROYECCIÓN DE GASTOS</b>	<b>17</b>
1.4.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2014-2018	17
<b>1.5 GASTO DE INVERSIÓN PROGRAMADA 2012-2015</b>	<b>17</b>
1.5.1 INVERSIÓN POR SECTORES 2012-2015	17
1.5.2 INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	20
<b>1.6 RIESGOS FINANCIEROS</b>	<b>24</b>
<b>1.7 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ÁREA FINANCIERA</b>	<b>25</b>
<b>1.8 ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS</b>	<b>25</b>
<b>1.9 RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL</b>	<b>26</b>
<b>CAPITULO II</b>	
<b>2. SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>27</b>
<b>2.1 METAS DEL SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>27</b>
<b>CAPITULO III</b>	
<b>3. INFORME SOBRE LA VIGENCIA ANTERIOR</b>	<b>28</b>
<b>3.1 EJECUCIÓN DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DE 2012</b>	<b>28</b>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA**

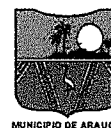


<b>3.2</b>	<b>EJECUCIÓN DE GASTOS DE 2012</b>	<b>29</b>
<b>3.3</b>	<b>INVERSIONPOR SECTORES 2012</b>	<b>29</b>
3.3.1.	INVERSION POR SECTORES 2012	
<b>3.4</b>	<b>BALANCE FINANCIERO</b>	<b>30</b>
<b>CAPITULO IV</b>		
<b>4.</b>	<b>PLAN DE ACCION Y CRONOGRAMA PARA CUMPLIR LAS METAS PROPUESTAS</b>	<b>31</b>
<b>CAPITULO V</b>		
<b>5.</b>	<b>COSTO FISCAL DE EXENCIONES Y BENEFICIOSTRIBUTARIOS OTORGADOS</b>	<b>33</b>
<b>CAPITULO VI</b>		
<b>6.</b>	<b>COSTO DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTESQUE PUE DAN IMPACTAR EL FISCO MUNICIPAL</b>	<b>34</b>
<b>CAPITULO VII</b>		
<b>7.</b>	<b>COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS APROBADOS ENLA VIGENCIA ANTERIOR</b>	<b>35</b>

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**"TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD"**

Centro Administrativo Municipal Bloque 3 Primer Piso  
Cra 24 entre calles 18 y 19 – Tel: 885 3156 ext: 802



## **PRESENTACIÓN**

La administración municipal de Arauca presenta al Honorable Concejo Municipal en particular y a la comunidad en general, a título informativo el presente documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo 2014 - 2023 (MFMP) atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como de responsabilidad y transparencia fiscal, herramienta de planificación de las finanzas de mayor relevancia de las entidades territoriales, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior a 10 años.

Con él se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

Este marco fiscal hace parte integral del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2014 y tiene como fin estructurar un esquema de seguimiento sobre las metas del comportamiento financiero de la entidad integralmente, y en el yacen las bases fiscales, y de administración financiera y presupuestal que rige la política presupuestal del municipio, por lo anterior la Administración Municipal en el esfuerzo permanente y anual de actualizar esta herramienta o instrumento de planificación financiera intenta visualizar la tendencia del ingreso y del gasto público para los próximos 10 años en un marco de consistencia que considera todo tipo de contingencia como lo sugiere la ley 819/03.

Este documento fue realizado a partir de la situación real del municipio del periodo 2009 - 2012, a partir de la ejecución presupuestal que da cuenta de la realidad fiscal del y permite no solamente estimar los ingresos que amparen los gastos relacionados, sino además, realizar un seguimiento a los pasivos exigibles y las contingencias que podrían hacerse reales en un futuro inmediato, y establecer por cada año, el nivel de cumplimiento de los límites de endeudamiento legalmente autorizados, la sostenibilidad de la deuda, así como el cumplimiento de los indicadores establecidos por la Ley 617 de 2000; marco que debe ser revisado anualmente para verificar el cumplimiento de las metas financieras, determinar los ajustes y tomar las medidas necesarias que permitan su cumplimiento.

**"TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD"**

Centro Administrativo Municipal Bloque 3 Primer Piso

Cra 24 entre calles 18 y 19 – Tel: 885 3156 ext: 802

Página 4 de 36



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA**



El presente documento recoge y sintetiza los factores integrantes del MFMP de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, como instrumento de referencia de planificación financiera con una perspectiva de 10 años para la acertada planificación y toma de decisiones a nivel financiero de la presente administración.

Este MFMP es la línea de base del análisis de la estructura financiera de la administración municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente a situación y el desempeño financiero del municipio de Arauca.

El municipio se encuentra clasificado en categoría cuarta conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y población, señalados por la ley 617 de 2000 y en consecuencia debe presentar a partir de la presente vigencia, junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2014, a título informativo y conforme a los contenidos señalados por la ley.

Este documento se concibe como instrumento de referencia que permite tanto a la administración municipal, a los órganos de control, a la corporación de elección popular y a la comunidad en general realizar un seguimiento a la administración de los recursos y se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de la presente administración y se constituye en un escenario posible a diez años 2014-2023, de la presente y próximas administraciones, buscando como ha sido el objetivo central de esta administración, que el comportamiento de los ingresos y gastos de municipio permitan y garanticen la sostenibilidad y viabilidad financiera del municipio, la razonabilidad del gasto público que conduzcan a la autonomía fiscal, además de ser un instrumento planificador para la toma de decisiones.

La aplicación de los recursos con que ha contado y contará el municipio es prioritaria al gasto público social y en la formación bruta de capital buscando siempre un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a la satisfacción de las necesidades básicas no satisfechas de la población más vulnerable del municipio, y a la consolidación de la planificación financiera y territorial, controlando que con los

**"TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD"**

Centro Administrativo Municipal Bloque 3 Primer Piso

Cra 24 entre calles 18 y 19 – Tel: 885 3156 ext: 802

Página 5 de 36



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA**



recursos invertidos se obtengan mejores indicadores de calidad de vida, así como el mantenimiento y ampliación de coberturas en cada uno de los sectores de la inversión de conformidad con las competencias constitucionales asignadas al Municipio, buscando además el fortalecimiento de la infraestructura a fin de atraer la inversión privada que conlleve a que el municipio inicie el camino del desarrollo agroindustrial.

Esperamos que este documento oriente las decisiones que en materia financiera han caracterizado al municipio como eficiente en el manejo de sus finanzas y sea la base de estudio del comportamiento y proyección para lograr el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Trabajo, Progreso y Solidaridad.

Señores concejales del Municipio de Arauca, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del decreto nacional 111 de 1996 y en el artículo 10º del decreto nacional 4730 del 28 de diciembre de 2005 y artículo 5 de la Ley 819 de 2003, me permito dejarle a su consideración para la respectiva evaluación y aprobación el MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA para el periodo 2014 - 2023, el cual será ajustado acorde a la norma.

**"TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD"**

Centro Administrativo Municipal Bloque 3 Primer Piso

Cra 24 entre calles 18 y 19 – Tel: 885 3156 ext: 802

Página 6 de 36



## **CAPITULO I**

### **1. PLAN FINANCIERO 2014-2023**

En el proceso de planeación del desarrollo el Plan Financiero es el instrumento que permite establecer la capacidad de inversión de la entidad en el mediano plazo, para ejecutar los programas y proyectos identificados en el plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades establecidas y con las posibilidades reales de financiamiento a través de recursos propios y de otras fuentes alternativas de financiamiento como el Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, recursos de cofinanciación y recursos de crédito.

El presente documento implica una actualización del Plan Financiero presentado al Concejo Municipal como anexo al proyecto de presupuesto para la vigencia 2013, de conformidad con el programa de gobierno 2012-2015 del Señor alcalde Luis Emilio Tovar Bello, la nueva normatividad de regalías y el diagnóstico realizado por la nueva administración del municipio.

#### **1.1 BASE LEGAL DEL PLAN FINANCIERO**

El artículo 7 del decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), lo define es un instrumento de planificación y gestión financiera sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo eje cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan.

De acuerdo con el artículo 1 de la ley 819 de 2003, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo se incluirá el Plan Financiero de la entidad territorial.

#### **1.2 DIAGNOSTICO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO**

Para adelantar el diagnóstico de las finanzas del municipio se utilizaron las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de las vigencias fiscales del 2009 al 2012 con fecha de corte el 31 de diciembre de cada año, para establecer el escenario financiero del Municipio durante el periodo 2012-2015, sin desconocer las condiciones atípicas y coyunturales por las que ha pasado el Municipio de Arauca. De





esta manera, la metodología utilizada es las operaciones efectivas de caja, tomando como ingreso el recaudo real al 31 de diciembre de cada año y por el lado del gasto los compromisos adquiridos.

### 1.2.1 ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL MUNICIPIO 2009-2012

La tabla 1 presenta el comportamiento de los principales ingresos del Municipio de Arauca, durante el periodo 2009-2012, lo cual nos permite observar la estructura de los ingresos del Municipio.

<b>Tabla 1</b>				
<b>EJECUCIÓN DE INGRESOS MUNICIPIO ARAUCA 2009-2012 (millones \$)</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>61.322</b>	<b>58.382</b>	<b>45.886</b>	<b>53.004</b>
INGRESOS TRIBUTARIOS	7.669	14.323	7.514	12.747
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.684	1.480	1.201	738
TRANSFERENCIAS	50.970	42.579	37.171	39.518
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>19.863</b>	<b>11.811</b>	<b>35.905</b>	<b>16.969</b>
RECURSOS DEL BALANCE	13.347	11.811	22.309	8.571
SUPERAVIT FISCAL	6.517	0	13.597	8.398
FONDO ESPECIALES	0	0	23.081	26.346
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>81.186</b>	<b>70.193</b>	<b>104.872</b>	<b>96.318</b>

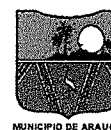
Fuente: Ejecuciones presupuestales SHM

Durante el periodo de análisis 2009-2012, los ingresos corrientes representan el 62% respecto del total de ingresos, mientras que los ingresos de capital de la entidad son el 24% del total de recursos recaudados y los ingresos de los fondos especiales representan un 16% del total de los ingresos. Los ingresos tributarios representaron en promedio el 11,9%, los ingresos no tributarios solo representan el 1,7% y las transferencias un 48,2%.

La Tabla No.1, visualiza el comportamiento de los ingresos totales del Municipio en los últimos cuatro años, observándose que del 2009 al 2012, durante el periodo se observa una tendencia a la reducción al cierre del año 2012, la cual es explicada en su gran mayoría por el represamiento de los recursos de regalías como consecuencia de la medida de giro condicionado en que se encuentra el municipio ante los procesos de



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA



las Interventorías Administrativas y Financieras del Departamento Nacional de Planeación.

### 1.2.1.1 Ingresos Tributarios y No Tributarios

La tabla 2 presenta el comportamiento de los ingresos tributarios y no tributarios del municipio de Arauca, que constituyen el gran grueso de los ingresos corrientes de libre destinación del ente territorial. Dentro grupo de los ingresos tributarios, el impuesto de industria y comercio representa el 64.98%, mientras que el predial unificado es el 17.79% de los ingresos tributarios.

Tabla No. 2				
INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS - MUNICIPIO DE ARAUCA (millones \$)				
DESCRIPCIÓN	2009	2010	2011	2012
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>6,455.0</b>	<b>6,240.0</b>	<b>7,514.0</b>	<b>12,747</b>
Circulación y Tránsito	131.0	127.0	159.9	117.3
Predial Unificado	1,277.0	1,225.0	1,384.2	1,300.0
Industria y Comercio	4,533.0	3,417.0	4,440.7	6,782.0
Avisos y Tableros	335.0	221.0	254.4	388.0
Publicidad exterior	0.0	2.0	0.0	0.0
Espectáculos públicos	12.0	21.0	21.9	13.0
Rifas y apuestas	8.0	6.0	8.8	5.0
Ocupación de vías	3.0	5.0	2.3	0.0
Vehículos automotores	22.0	10.0	43.3	54.0
Delineación urbana	20.0	844.0	902.8	224.0
Otros Impuestos	114.0	362.0	295.7	3981.0
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>914.0</b>	<b>986.0</b>	<b>1,201.0</b>	<b>738.0</b>
Tasas y Multas	868.0	512.0	596.0	267.0
Arrendamientos	45.0	46.0	102.0	41.0
Otros Ingresos no tributarios	1.0	428.0	503.0	430.0

Fuente: Ejecuciones de Ingresos-SHM



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA



Los de ingresos tributarios recaudados durante el último año, asciende a \$12.747 millones de pesos, representan el 19,43% del total de los ingresos del municipio durante el año 2012.

Los ingresos no tributarios en promedio durante el último periodo de estudios es de \$738 millones de pesos, de los cuales el 58.43% lo representan el rubro de tasas y multas, mientras que otros ingresos no tributarios es el 35.48% y el 6.1% son ingresos por arrendamiento y alquileres.

### 1.2.1.2 Rentas de Destinación Específica

Durante el último año las rentas de destinación específica han representado el 38,89% de los ingresos corrientes del ente territorial, en valores absolutos son \$6.496 millones de pesos.

<b>Tabla 3 RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA MUNICIPIO ARAUCA</b>				
<b>INGRESOS DESTINACIÓN ESP.</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Sobretasa Bomberil	232	156	207	281
Sobretasa a la Gasolina	27	21	19	119
Impuesto Alumbrado Público	1,200	1,350	1,314	2,038
Ley 99 DEL 93 (Generación de Energía)	0	325	413	306
Estampilla Pro-Cultura	443	324	686	271
Sobretasa ambiental	203	212	61	229
Estampilla Pro-Anciano	483	588	1,519	803
Fondo de Seguridad Ley 418 de 97	579	1,653	1,319	2,449
<b>TOTAL</b>	<b>3,168</b>	<b>4,629</b>	<b>5,538</b>	<b>6,496</b>

Fuente: Ejecuciones de Ingresos-SHM

En orden de participación del promedio de los últimos cuatro años se destacan los recursos por concepto de ley 418 de 1997 con un 30.26%, seguido del impuesto de alumbrado público con el 29.76%, la estampilla pro anciano con el 17.11%, pro cultura con el 8.69%, las demás rentas representan el 14%.



### 1.2.1.3 Sistema General de Participaciones-SGP-

El promedio anual de los recursos recaudados por el municipio durante los últimos cuatro años, por concepto de transferencias del Sistema General de Participaciones es de \$15.371 millones de pesos. El detalle recaudado por año durante el periodo 2009-2012 se refleja en la tabla 4.

<b>Tabla 4 RECURSOS DEL SGP-MPIO DE ARAUCA (millones \$)</b>				
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
SGP: Libre Destinación	911	1,016	938	986
S.G.P Educación - Calidad	1,591	1,671	1,749	1249
S.G.P - Alimentación Escolar	229	225	263	247
S.G.P - Agua Potable Y S. Básico	1,535	1,861	2,254	2431
S.G.P - Por Crecimiento De La Economía-PAIPI	1,020	-	-	179
S.G.P - Deporte Y Recreación	124	126	130	134
S.G.P - Cultura	93	95	97	101
S.G.P - P.G. - Libre Inversión	1,045	1,145	1,107	1043
S.G.P - Régimen Subsidiado	7,012	7,247	9,005	9072
S.G.P Salud Publica	764	839	864	936
S.G.P. Salud - Subsidio Demanda - Ampliación	133	13	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>14,459</b>	<b>14,239</b>	<b>16,407</b>	<b>16,378</b>

Fuente: Ejecuciones de Ingresos-SHM

### 1.2.1.4 Regalías Petroleras

Las regalías petroleras hasta el año 2011 ha sido la fuente principal de financiación de inversión, durante el año anterior ante la implementación del nuevo Sistema General de Regalías se presentó una reducción significativa en estos ingresos lo que se evidencia con el recaudo del año 2012 por valor de \$21.606 millones de pesos.

Sin embargo el municipio dispone de recursos ahorros en el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera FAEP, entidad que durante el proceso de liquidación desde el año 2012 realiza desahorros anuales de recursos en un 12.5% del total ahorrado en este fondo.



## 1.2.2. ANALISIS DE LOS GASTOS DEL MUNICIPIO

### 1.2.2.1 Estructura de Gastos del Municipio de Arauca 2009-2012

La tabla 5 presenta la estructura de gastos del Municipio de Arauca, durante el periodo 2009-2012. En promedio anual durante los últimos cuatro años los gastos de funcionamiento ascienden a \$7.972 millones de pesos incluidos el funcionamiento del Concejo y Personería Municipal.

De otra parte, la inversión del municipio durante el periodo 2009-2012 fue de \$62.262 millones de pesos en promedio anual.

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7,272</b>	<b>8,625</b>	<b>7,518</b>	<b>8,472</b>
..ORGANOS DE CONTROL	489	496	504	517
..NIVEL CENTRAL	6,783	8,130	7,014	7,955
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>79,125</b>	<b>60,612</b>	<b>66,752</b>	<b>42,560</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>86,397</b>	<b>69,237</b>	<b>74,270</b>	<b>51,032</b>

Los gastos de funcionamiento representan el 11.35%, mientras que los gastos de inversión durante el periodo de estudio, constituyeron el 88.65% respecto el total del gastos de la entidad.

Las transferencias al concejo y personería municipal en promedio anual durante el periodo de estudio son \$501 millones, recursos que van incrementando de acuerdo a lo establecido legalmente. El gasto de funcionamiento de la administración central fue durante el periodo de \$7.471 millones de pesos en promedio anual y los recursos destinados a los proyectos de inversión promedian en \$62.262 millones de pesos.

### 1.2.2.2 Gastos de Inversión 2009-2012

Durante el último cuatrienio la entidad realizó compromisos para gastos de inversión en los distintos sectores definidos en su Plan de Desarrollo por una suma superior a



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARÍA DE HACIENDA**



los \$251.189 millones de pesos. El 31.2% de esa inversión la destinó a Agua Potable y Saneamiento Básico, el 30.6% a Salud y el 11.4% a Educación. En orden de importancia participaron en la inversión el sector de Movilidad con un 4.2%, el Sector de Desarrollo Urbano y Vivienda con el 3.8%, energía con 2,9% y promoción social con el 2,7% y el 13.2% restante los destinó a otros sectores.

<b>Tabla 6 INVERSION POR SECTOR VIGENCIAS 2009-2012</b>					
<b>SECTOR</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>% PART.</b>
Agua Potable Y Saneamiento Básico	34,300	22,011	19,146	2,973	31.2%
Cultura	435	489	265	546	0.7%
Deporte Y Recreación	116	180	131	177	0.2%
Desarrollo Urbano Y Vivienda	3,920	1,009	4,401	228	3.8%
Educación	5,977	7,516	11,218	3,910	11.4%
Eléctrico - Energía	1,248	3,602	399	2,160	2.9%
Gestión Ambiental	144	56	768	30	0.4%
Gestión Del Riesgo Físico	294	254	292	535	0.5%
Gestión Pública	3,113	826	774	470	2.1%
Justicia, Convivencia Y Seguridad Ciudadana	2,389	1,313	464	1,560	2.3%
Movilidad	4,411	943	4,671	515	4.2%
Promoción Social	2,115	1,545	1,340	1,665	2.7%
Salud	21,636	18,822	15,591	20,739	30.6%
Agropecuario	1,072	969	2,630	182	1.9%
Fomento de Empresas	20	-	149	430	0.2%
Otros Sectores	73	1,077	4,515	6,440	4.8%
<b>Total General</b>	<b>81,263</b>	<b>60,612</b>	<b>66,754</b>	<b>42,560</b>	<b>100.0%</b>

Es importante señalar que el municipio ajustó el gasto de inversión por sectores a los límites y directrices vigentes de la normatividad de regalías; por ello se explica que los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico consumieron el 73.2% de la inversión durante el periodo de estudio.



### 1.2.3. INDICADORES DE LEY 617 DE 2000

El Municipio de Arauca durante el periodo 2009-2012 se clasificó en cuarta categoría, lo que significa que el límite establecido por el sector central de gobierno sea del 80%, excluyendo las transferencias al Concejo Municipal y Personería, la seguridad social y el seguro de vida de los concejales. La siguiente tabla presenta el comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) y el porcentaje de cumplimiento del indicador de ley 617 de 2000.

<b>Tabla 7 INDICADOR DE LEY 617 DE 2000</b>				
<b>VIGENCIA FISCAL</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
ICLD (Miles \$)	8,465	86,223	9,651	11,236
PORCENTAJE LEY 617/2000	79,93%	91,70%	72,22%	68.8%

En general, a pesar que durante la vigencia 2012, los ICLD crecieron en un 11.9% en relación con los recaudados en el 2011, son inferiores en un 10.2% a los ICLD recaudados en el año 2009. En conclusión, si bien el municipio para la vigencia 2011 cumple el indicador de ley 617, en buena parte se explica al aplazamiento de gasto de funcionamiento que le permitiría mejorar las condiciones físicas de la institución.

El cumplimiento del indicador de Límite a Gastos de Funcionamiento, establecido por Ley 617 es un mecanismo de racionalización del gasto público y medición de la viabilidad fiscal de municipio

## 1.3 PROYECCIONES FINANCIERAS

### 1.3.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS 2014-2018

La tabla 8 presenta la proyección de ingresos para el periodo 2014-2018, con los cuales se seguirá financiando el Plan de Desarrollo del Municipio de Arauca: "Trabajo, Progreso y Solidaridad 2012-2015". Las proyecciones se elaboraron teniendo en cuenta la tendencia histórica en el comportamiento de los ingresos de los últimos cuatro años cuya fuente son las ejecuciones presupuestales del municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA



<b>TABLA No.8</b>					
<b>PLAN FINANCIERO</b>					
<b>ARAUCA- ARAUCA</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>113,416</b>	<b>115,353</b>	<b>117,723</b>	<b>120,953</b>	<b>124,483</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>80,493</b>	<b>82,980</b>	<b>85,544</b>	<b>88,188</b>	<b>90,913</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>15,215</b>	<b>15,685</b>	<b>16,170</b>	<b>16,669</b>	<b>17,185</b>
Vehículos Automotores (Departamentos, Bogotá y Municipios Fronterizos)	177	182	188	194	200
Impuesto Predial unificado	2,264	2,334	2,406	2,480	2,557
Impuesto de Industria y Comercio (Municipios y Departamento de San Andrés)	6,946	7,161	7,382	7,610	7,845
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	84	87	89	92	95
Estampillas	1,576	1,625	1,675	1,727	1,780
Otros Ingresos Tributarios	4,168	4,297	4,430	4,566	4,708
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,104</b>	<b>1,138</b>	<b>1,173</b>	<b>1,210</b>	<b>1,247</b>
Ingresos de la propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	872	899	927	955	985
Otros no tributarios	232	239	247	254	262
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>64,174</b>	<b>66,157</b>	<b>68,201</b>	<b>70,309</b>	<b>72,481</b>
<b>Transferencias para Funcionamiento</b>	<b>1,252</b>	<b>1,291</b>	<b>1,331</b>	<b>1,372</b>	<b>1,414</b>
<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>1,155</b>	<b>1,191</b>	<b>1,227</b>	<b>1,265</b>	<b>1,305</b>
SGP - Propósito General - Libre destinación - Municipios categorías 4, 5 y 6	1,155	1,191	1,227	1,265	1,305
<b>Del Nivel Departamental</b>	<b>97</b>	<b>100</b>	<b>103</b>	<b>106</b>	<b>110</b>
De Vehículos Automotores	41	42	44	45	46
Otras Transferencias del Departamento	26	27	28	28	29
Otras transferencias para funcionamiento	30	31	32	33	34
<b>Transferencias para Inversión</b>	<b>62,922</b>	<b>64,866</b>	<b>66,871</b>	<b>68,937</b>	<b>71,067</b>
<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>33,609</b>	<b>34,648</b>	<b>35,718</b>	<b>36,822</b>	<b>37,960</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>18,343</b>	<b>18,910</b>	<b>19,494</b>	<b>20,096</b>	<b>20,717</b>
Sistema General de Participaciones - Educación	2,890	2,979	3,071	3,166	3,264
Sistema General de Participaciones - Salud	11,137	11,481	11,836	12,202	12,579
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	2,858	2,946	3,037	3,131	3,228
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	1,458	1,503	1,549	1,597	1,647
FOSYGA y ETESA	15,266	15,738	16,224	16,725	17,242
<b>Otras transferencias</b>	<b>29,313</b>	<b>30,219</b>	<b>31,153</b>	<b>32,115</b>	<b>33,108</b>
Del Nivel Departamental	15	15	16	16	17
Otras transferencias para inversión	29,298	30,203	31,137	32,099	33,091
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>32,923</b>	<b>32,373</b>	<b>32,179</b>	<b>32,766</b>	<b>33,571</b>
Cofinanciación	0	0	0	0	0
Regalías y Compensaciones	28,100	28,968	29,863	30,786	31,737

**"TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD"**

Centro Administrativo Municipal Bloque 3 Primer Piso  
Cra 24 entre calles 18 y 19 – Tel: 885 3156 ext: 802





**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA**



Rendimientos Financieros	423	436	450	463	478
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	3,200	1,731	590	201	0
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	1,200	1,237	1,275	1,315	1,355

El total de ingresos corrientes para financiar el funcionamiento y la inversión del municipio de Arauca durante el periodo 2014-2018, asciende a \$428.118 millones de pesos, de los cuales el 80% lo aportan las transferencias, el 19% los ingresos tributarios y los ingresos no tributarios el 1% restante.

La proyección de los ingresos corrientes del municipio está programada con incremento para impuesto predial e Industria y comercio ante las diferentes acciones de citaciones, notificaciones de cobros persuasivos de la cartera existente de estos dos impuestos. Bases sobre las cuales se estableció un incremento del 15.5% para el periodo 2013-2014 en relación con en relación con el impuesto de industria y comercio aunque este impuesto está muy ligado a la dinámica económica del municipio consideramos que las metas son alcanzables, toda vez que lo que se pretende es recuperar la tendencia de crecimiento que presentó el impuesto durante años anteriores

Las proyecciones del impuesto predial presenta un incremento del 22.25% en relación con el año 2013, meta considerada alcanzable ante las diferentes acciones de cobro que se han adelantado durante la vigencia actual, donde se ha logrado la consolidación de una serie de acuerdo de pagos y el establecimiento de unas políticas de cobro continuo.

Las rentas de destinación específica se proyectaron considerando un crecimiento del 3% anual lo cual es una meta alcanzable dado el comportamiento histórico de crecimiento superior al 5%.

La proyección de los recursos por concepto de transferencias del Sistema General de Participaciones está calculada con un incremento del 3.09%% respecto de lo programado para cada una de las vigencias.



## 1.4 PROYECCIÓN DE GASTOS

### 1.4.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2014-2018

A continuación se presenta la estimación del gasto de funcionamiento de Municipio de Arauca para el periodo constitucional 2014-2018, el cual incluye las transferencias al Concejo, Personería Municipal y Administración Central.

TABLA No.9					
PROYECCION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
MUNICIPIO DE ARAUCA					
DESCRIPCIÓN	2014	2015	2016	2017	2018
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12,893</b>	<b>13,291</b>	<b>13,702</b>	<b>14,125</b>	<b>14,562</b>
Gastos de Personal	5,982	6,167	6,357	6,554	6,756
Gastos Generales	2,550	2,629	2,710	2,794	2,880
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>4,361</b>	<b>4,496</b>	<b>4,635</b>	<b>4,778</b>	<b>4,926</b>
A Pensiones	305	314	324	334	344
A organismos de control	571	589	607	626	645
Sentencias y Conciliaciones	100	103	106	110	113
Otras Transferencias	3,385	3,490	3,597	3,709	3,823

## 1.5 GASTO DE INVERSIÓN PROGRAMADA 2012-2015

### 1.5.1 INVERSIÓN POR SECTORES 2012-2015

La inversión total por sectores para el periodo 2012-2015, incluidas todas las fuentes de financiación que dispone el municipio está distribuida de acuerdo con la tabla 10.

Tabla 10 RECURSOS ASIGNADOS POR AÑO, DIMENSIONES Y SECTORES DE INVERSIÓN 2012-2015					
DIMENSIÓN SECTOR	2012	2013	2014	2015	TOTAL
<b>3.2.1. DIMENSION AMBIENTE NATURAL</b>	<b>3.934</b>	<b>1.529</b>	<b>1.295</b>	<b>1.037</b>	<b>7.795</b>
3.2.1.1. Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables	2.655	930	695	500	4.780
3.2.1.2. Gestión de riesgos de desastres	1.279	599	600	537	3.015



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



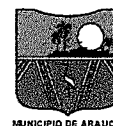
3.2.1.3. Ordenamiento Territorial					-
<b>3.3.1. DIMENSIÓN AMBIENTE</b>					
<b>CONSTRUIDO</b>	<b>56.454</b>	<b>24.744</b>	<b>34.195</b>	<b>18.981</b>	<b>134.374</b>
3.3.1.1 Sector Infraestructura vial y movilidad	21.679	5.737	15.827	9.218	52.461
3.3.1.2. Sector Tránsito y transporte	290	160	510	10	970
3.3.1.3 Sector agua Potable, Saneamiento Básico y otros servicios públicos domiciliarios.	14.732	9.435	8.580	6.006	38.753
3.3.1.4 Infraestructura Instituciones Educativas	8.395	2.220	2.920	880	14.415
3.3.1.5 Infraestructuras Públicas, Equipamientos Sociales e Institucionales	3.191	1.487	2.151	351	7.180
3.3.1.6 Infraestructura para el Desarrollo Económico	400	1.000	272	50	1.722
3.3.1.7 Sector Energético y Alumbrado Público.	4.767	3.105	3.435	2.066	13.373
3.3.1.8 Ordenamiento Territorial	3.000	900	500	400	4.800
3.3.1.9 Fronteras e Integración Regional y Cooperación Internacional	0	700	0	0	700
<b>3.4.1 DIMENSIÓN SOCIOCULTURAL</b>	<b>37.642</b>	<b>28.818</b>	<b>27.958</b>	<b>26.154</b>	<b>120.573</b>
3.4.1.1 Sector Salud	19.531	16.544	16.421	16.147	68.644
3.4.1.2. Sector Educación	4.611	3.216	2.964	2.841	13.632
3.4.1.4 Sector vivienda y hábitat	4.348	3.849	3.402	2.001	13.600
3.4.1.5. Conservación y protección de patrimonio histórico y cultural	80,0	40,0	30,0	10,0	160
3.4.1.7. Servicios de Deporte, Recreación y aprovechamiento del tiempo libre.	121,0	123,0	125,0	128,0	497
3.4.1.8. Servicios Culturales	1.212,0	624,0	750,0	744,0	3.330

"TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD"

Centro Administrativo Municipal Bloque 3 Primer Piso  
Cra 24 entre calles 18 y 19 – Tel: 885 3156 ext: 802



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA



3.4.1.8. Sector justicia, orden público, seguridad, convivencia, DH, DIH, protección del ciudadano, centros de reclusión.	3.204,0	1.181,0	1.269,0	1.403,0	<b>7.057</b>
3.4.1.9. Protección y atención a la mujer-Prog. Juntos	270,0	300,0	255,0	220,0	<b>1.045</b>
3.4.1.10 Protección y atención a víctimas)	1.155,0	764,0	676,0	695,0	<b>3.290</b>
3.4.1.11. Protección y atención a la primera infancia	125,0	300,0	285,0	285,0	<b>995</b>
3.4.1.12 protección y atención a la niñez y adolescencia	120,0	90,0	177,0	70,0	<b>457</b>
3.4.1.13. Protección y atención a la juventud	60,0	60,0	60,0	60,0	<b>240</b>
3.4.1.14. Protección a la población LGTBI	130,0	120,0	90,0	60,0	<b>400</b>
3.4.1.15. Protección y atención a la población indígena	491,0	301,0	215,0	172,0	<b>1.179</b>
3.4.1.16. Protección y atención a la población Negra, afrocolombiana y	215,0	151,0	107,0	86,0	<b>559</b>
3.4.1.17 Pobreza Extrema	150,0	200,0	160,0	234,0	<b>744</b>
3.4.1.17. Protección y atención al adulto mayor	1.175,0	614,0	633,0	652,0	<b>3.074</b>
3.4.1.18. Protección y atención a la población en condición de discapacidad	100,0	90,0	80,0	80,0	<b>350</b>
Programa Fonpet-Estampillas	544,0	251,0	259,0	266,0	<b>1.320</b>
<b>3.5.1 DIMENSIÓN ECONÓMICA - PRODUCTIVA</b>	<b>7.726,0</b>	<b>4.101,0</b>	<b>2.986,0</b>	<b>2.046,0</b>	<b>16.859,0</b>
3.5.1.1 Promoción y Protección al empleo	155,0	225,0	155,0	305,0	<b>840,0</b>
3.5.1.2. Promoción y Fomento al Desarrollo Económico	980,0	380,0	180,0	370,0	<b>1.910,0</b>
3.5.1.3. Competitividad e Innovación	1.145,0	815,0	215,0	290,0	<b>2.465,0</b>

**"TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD"**

Centro Administrativo Municipal Bloque 3 Primer Piso  
Cra 24 entre calles 18 y 19 – Tel: 885 3156 ext: 802



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



3.5.1.4. Tecnologías de la Información y las comunicaciones	1.496,0	681,0	306,0	281,0	<b>2.764,0</b>
3.5.1.5. Desarrollo Rural y Asistencia Técnica	3.950,0	2.000,0	2.130,0	800,0	<b>8.880,0</b>
<b><u>3.6.1 DIMENSIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL</u></b>	<b>3.243,0</b>	<b>2.185,0</b>	<b>2.186,0</b>	<b>1.622,0</b>	<b>9.236,0</b>
3.6.1.1 Gestión Pública administrativa y financiera	1.768,0	745,0	805,0	1.055,0	<b>4.373,0</b>
3.6.1.3 Desarrollo comunitario y Participación ciudadana	235,0	325,0	397,0	270,0	<b>1.227,0</b>
3.6.1.4 Gestión para el Ordenamiento Territorial	1.240,0	820,0	689,0	247,0	<b>2.996,0</b>
3.6.1.5 Planificación estratégica y Desarrollo Territorial	-	295,0	295,0	50,0	<b>640,0</b>
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>108.999</b>	<b>61.377</b>	<b>68.619</b>	<b>49.839</b>	<b>288.836</b>

El 86.9% de la inversión programada para el cuatrienio lo explican los siguientes sectores: Salud 23.3%, movilidad 17.3%, Agua Potable 11.4%, Educación 8%, Otros Servicios Públicos 7.6%, Vivienda y Equipamiento 6,4% cada uno, Fortalecimiento Institucional 3.5%, Desarrollo Rural 3%. Mientras que el 13.1% de la inversión se asignó en los siguientes sectores: Empleo y Desarrollo 2%, Bienestar, Justicia y seguridad cada uno con el 1.9%, Cultura 1.7%, Medio Ambiente con el 1.2%, Ordenamiento Territorial y Riesgo Físico con el 0.7% respectivamente y finalmente participación comunitaria con el 0.4%.

De esta forma el Plan de Desarrollo: Trabajo, Progreso y Solidaridad 2012-2015, pretende financiar la inversión programada para el periodo de gobierno, de tal forma que se incluyen la totalidad de los sectores con el fin de garantizar el desarrollo integral del municipio.

### 1.5.2 INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La tabla 11 presenta la inversión para el periodo 2012-2015 según la fuente de financiamiento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA



TABLA No. 11						
RECURSOS ASIGNADOS POR FUENTES DIMENSIÓN/SECTOR PDM 2012-2015						
DIMENSIÓN SECTOR	(1) Total ICLD	(2) Total SGP	(3) Total Regalías	(4) Total RDE	COFINA NC.	TOTAL
<b>3.2.1. DIMENSION AMBIENTE NATURAL</b>	-	390	6.500	905	-	7.795
3.2.1.1. Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables	0	130	4650	0		4.780
3.2.1.2. Gestión de riesgos de desastres	0	260	1850	905		3.015
3.2.1.3. Ordenamiento Territorial						-
<b>3.3.1. DIMENSIÓN AMBIENTE CONSTRUIDO</b>	<b>1.230</b>	<b>7.380</b>	<b>115.620</b>	<b>4.555</b>	<b>5.675</b>	<b>134.460</b>
3.3.1.1 Sector Infraestructura vial y movilidad	0	0	52.371	176	0	52.547
3.3.1.2. Sector Tránsito y transporte	50	70	850	0	0	970
3.3.1.3 Sector agua Potable, Saneamiento Básico y otros servicios públicos domiciliarios.	0	7.160	26.187	906	4.500	38.753
3.3.1.4 Infraestructura Instituciones Educativas	0	0	13.890	0	525	14.415
3.3.1.5 Infraestructuras Públicas, Equipamientos Sociales e Institucionales	1.180	0	6.000	0	-	7.180
3.3.1.6 Infraestructura para el Desarrollo Económico	0	50	1.672	0	-	1.722
3.3.1.7 Sector Energético y	0	100	9.150	3.473	650	13.373



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA



Alumbrado Público.						
3.3.1.8 Ordenamiento Territorial	0	0	4.800	0	-	4.800
3.3.1.9 Fronteras e Integración Regional y Cooperación Internacional	0	0	700	0	-	700
<b><u>3.4.1 DIMENSIÓN SOCIOCULTURAL</u></b>	<b>1.193</b>	<b>52.758</b>	<b>44.409</b>	<b>18.890</b>	<b>3.283</b>	<b>120.533</b>
3.4.1.1 Sector Salud	124	43.879	19.790	4.851		68.644
3.4.1.2. Sector Educación	-	6.190	7.442			13.632
3.4.1.4 Sector vivienda y hábitat	80	377	8.959	901	3283	13.600
3.4.1.5. Conservación y protección de patrimonio histórico y cultural	10	150	0,0			160
3.4.1.7. Servicios de Deporte, Recreación y aprovechamiento del tiempo libre.	40,0	457,0	0,0			497
3.4.1.8. Servicios Culturales	100,0	343	450	2.437		3.330
3.4.1.8. Sector justicia, orden publico, seguridad, convivencia, DH, DIH, protección del ciudadano, centros de reclusión.	450,0	130,0	340	6.137		7.057
3.4.1.9. Protección y atención a la mujer-Prog. Juntos	195,0	30,0	820			1.045
3.4.1.10 Protección y atención a víctimas)	90,0	140,0	2.890	170		3.290
3.4.1.11. Protección y atención a la primera infancia	0,0	655,0	300			955

"TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD"

Centro Administrativo Municipal Bloque 3 Primer Piso  
Cra 24 entre calles 18 y 19 – Tel: 885 3156 ext: 802



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA



3.4.1.12 protección y atención a la niñez y adolescencia	0,0	197,0	260			457
3.4.1.13. Protección y atención a la juventud	0,0	120,0	120			240
3.4.1.14. Protección a la población LGTBI	0,0	0,0	400			400
3.4.1.15. Protección y atención a la población indígena	0,0	0,0	1.179			1.179
3.4.1.16. Protección y atención a la población Negra, afrocolombiana y	0,0	0,0	559			559
3.4.1.17 Pobreza Extrema	104,0	90,0	550			744
3.4.1.17. Protección y atención al adulto mayor	0,0	0,0	0,0	3.074		3.074
3.4.1.18. Protección y atención a la población en condición de discapacidad	0,0	0,0	350			350
Programa Fonpet- Estampillas				1.320		1.320
<b><u>3.5.1 DIMENSIÓN ECONÓMICA - PRODUCTIVA</u></b>	<b>1.909,0</b>	<b>510,0</b>	<b>14.480,0</b>	-	-	<b>16.899</b>
3.5.1.1 Promoción y Protección al empleo	280,0		560,0			840
3.5.1.2. Promoción y Fomento al Desarrollo Económico	420,0	110,0	1.380,0			1.490
3.5.1.3. Competitividad, Ciencia e Innovación	355,0		2.110,0			2.465
3.5.1.4. Tecnologías de la Información y las comunicaciones	854,0	150,0	1.800,0			2.804
3.5.1.5. Desarrollo Rural y	-	250,0	8.630,0			8.880





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA



Asistencia Técnica						
<b>3.6.1 DIMENSIÓN</b>						
<b>POLÍTICO</b>	<b>5.303,0</b>	<b>1.246,0</b>	<b>2.600,0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9.149</b>
<b>INSTITUCIONAL</b>						
3.6.1.1 Gestión Pública administrativa y financiera	2.926,0	860,0	500,0			<b>4.286</b>
3.6.1.3 Desarrollo comunitario y Participación ciudadana	1.127,0	0,0	100,0			<b>1.227</b>
3.6.1.4 Gestión para el Ordenamiento Territorial	810,0	186,0	2.000,0			<b>2.996</b>
3.6.1.5 Planificación estratégica y Desarrollo Territorial	440,0	200,0	0,0			<b>288.835, 5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.635,0</b>	<b>62.284,0</b>	<b>183.608,5</b>	<b>24.350,0</b>	<b>8.958,0</b>	<b>288.835,5</b>
Límite máximo de inversión por fuente de financiamiento	9.635,0	62.283,8	183.608,6	24.350,3	8.958,0	288.835,7

Los recursos de regalías financian las inversión en un 63.9%, mientras que las transferencias del Sistema General de Participaciones lo hacen en un 22.8%, las rentas de destinación específica en un 8.1%, los ingresos corrientes de libre destinación en el 3.8%.

## 1.6 RIESGOS FINANCIEROS

El principal riesgo financiero lo representa el elevado costo de los pasivos contingentes reportados por la oficina jurídica, los cuales ascienden a la suma de \$26.187.959.699 derivados de demandas administrativas, algunas con alta probabilidad de perdida.

Otro riesgo que debe preocupar a la administración es la debilidad del recaudo de los recursos propios, la dependencia de los recursos de regalías y compensaciones y de



las transferencias del Sistema General de Participaciones. El municipio debe buscar la estrategia para lograr la sostenibilidad financiera del mismo.

Con la aprobación del nuevo Sistema General de Regalías el municipio presentó una reducción significativa en sus ingresos en relación con años anteriores. Como medida preventiva se debe actualizar cuanto antes el estatuto de Rentas Municipal y reevaluar los procesos y procedimientos establecidos para los cobros de cartera y procesos legales a seguir en cada una de las etapas del cobro de cartera.

### **1.7 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ÁREA FINANCIERA**

La administración de los recursos financieros del Municipio está a cargo de la Secretaría de Hacienda, cuya función fundamental es la de recaudar todos los conceptos de ingreso que legalmente le corresponden y aplicarlos al pago de las obligaciones adquiridas en cumplimiento de los planes y programas incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

La estructura actual de la Secretaría en lo que corresponde a impuestos está así:

Despacho del Secretario  
Coordinación de Rentas y Tesorería  
Oficina de Impuestos  
Grupo de apoyo.

La planta de personal es de nueve funcionarios (9) con perfil profesional, técnico y administrativo y existe la disponibilidad de dos cajas para la atención y servicio a los contribuyentes del municipio, mediante la expedición de recibos y liquidación de los diferentes impuestos municipales; lo que se complementa con la existencia de una caja remota de una entidad financiera que garantiza atención inmediata servicio a los usuarios y seguridad en cuanto al manejo de los dineros del municipio.

### **1.8 ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**

Los recursos financieros del Municipio provienen principalmente de la participación en las regalías petroleras por la explotación de hidrocarburos, las transferencias del



Sistema General de Participaciones, Rentas de Destinación Específica (Estampillas, ley 418 de 1997 y otros definidos por la ley), de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y recursos de cofinanciación mediante convenio que durante el último año ha gestionado la administración actual.

## **1.9 RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL**

La normatividad existente en materia tributaria está contenida en Estatuto Tributario Municipal adoptado mediante Acuerdo No.200.02.015 de 2011 que contienen los diferentes tributos directos e indirectos, las tasas, contribuciones y estampillas, reglamentando en cada uno de ellos, las tarifas y sujetos pasivos, base gravable y hecho generador y las normas de procedimiento tributario para el recaudo y control de los mismos impuestos; Acuerdo modificado el 29 de noviembre de 2012 mediante Acuerdo 200.02.023 donde se realiza un proceso de ajustes a las tarifas de las actividades económicas otros artículos del estatuto tributario y ante la necesidad legal de la adopción de la Clasificación Uniforme Internacional de las actividades económicas CIU se realizada mediante Acuerdo No.200.02.006 del 21 de mayo del de 2013 los ajustes pertinentes a la codificación de las actividades económicas.



## CAPITULO II

### 2. SUPERÁVIT PRIMARIO.

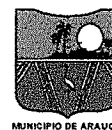
#### 2.1 METAS DEL SUPERÁVIT FISCAL PRIMARIO

A continuación se presenta el cálculo del superávit primario de conformidad con la ley 819 de 2003.

SUPERAVIT PRIMARIO										
CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS CORRIENTES	80.349	82.832	85.391	88.030	90.750	93.554	96.445	99.425	102.497	105.665
RECURSOS DE CAPITAL	32.923	32.373	32.179	32.766	33.571	34.608	35.677	36.780	37.916	39.088
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.893	13.291	13.702	14.125	14.562	15.012	15.476	15.954	16.447	16.955
GASTOS DE INVERSION	71.129	71.759	72.782	74.624	76.722	79.093	81.537	84.056	86.654	89.331
SUPERAVIT PRIMARIO	29.250	30.154	31.086	32.046	33.036	34.057	35.110	36.194	37.313	38.466

Como el Municipio no presenta déficit primario, se puede ajustar el gasto de inversión por cuanto también se cumple con los límites de la Ley 617 de 2000. La inversión debe ajustarse hasta nivelarla con los excedentes de ahorro que se generan por la diferencia entre ingresos corrientes y gasto corriente.

La meta de superávit primario para el Municipio debe ser lograr el equilibrio entre ingresos y gastos, aunque existe un margen para adquirir nuevos empréstitos.



### CAPITULO III

## 3. INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

### 3.1. EJECUCIÓN DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DE 2012.

Al cierre del 31 diciembre del 2012 el Municipio de Arauca registro un recaudo efectivo de \$96.318 millones, de los cuales los recursos del capital por \$16.968 millones, y fondos especiales por valor de \$26.346 millones. Los ingresos tributarios ascendieron a \$12.747 millones mientras que los ingresos no tributarios fueron de \$738 millones.

EJECUCIÓN DE INGRESOS MUNICIPIO ARAUCA-2012	
Tributarios	12.747.455.700
No Tributarios	738.382.406
Transferencias	39.518.071.652
Ing. Capital	16.968.580.639
Fondos Especiales	26.345.863.645
<b>TOTAL</b>	<b>96.318.354.042</b>

Del presupuesto total de ingresos y recursos de capital recaudados por el municipio en relación con el gasto se presentó una baja ejecución ante el proceso de transición de gobierno y elaboración del Plan de Desarrollo del cuatrienio, uniéndose a esto el proceso de condicionamiento al que está sometido el municipio en actualidad con respecto a los saldos de recursos de regalías existentes y el bajo comportamiento de los recursos propios especialmente los recursos tributarios.

### 3.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE 2012

Durante la vigencia fiscal 2012 la entidad apropió recursos por la suma de \$93.225 millones de pesos, de los cuales comprometió \$42.560 millones de pesos, registró obligaciones por \$36.600 millones y realizó pagos por \$33.817 millones de pesos. El gasto de funcionamiento de la administración central ascendió a \$7.955 millones, mientras que las transferencias para funcionamiento de la personería fueron de \$156 millones y para el concejo de \$360 millones de pesos.

**"TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD"**

Centro Administrativo Municipal Bloque 3 Primer Piso  
Cra 24 entre calles 18 y 19 – Tel: 885 3156 ext: 802



### 3.3 GASTO DE INVERSIÓN 2012

El gasto de inversión comprometido durante la vigencia 2012 ascendió a la suma de \$42.560 millones, equivalente al 45.65% del total apropiado para la vigencia.

#### 3.3.1 INVERSIÓN POR SECTORES 2012

La siguiente tabla presenta la inversión por sectores realizada por el ente territorial durante la vigencia fiscal del 2011. Se destaca que el mayor porcentaje del gasto de inversión comprometido fue realizado en los siguientes tres sectores: Agua Potable y Saneamiento Básico (7%), salud 48.7% y educación 9.2%.

Tabla INVERSIÓN POR SECTOR VIGENCIA-2012		
SECTOR	2012	% PART.
Agua Potable Y Saneamiento Básico	2.973	7,0%
Cultura	546	1,3%
Deporte Y Recreación	177	0,4%
Desarrollo Urbano Y Vivienda	228	0,5%
Educación	3.910	9,2%
Eléctrico - Energía	2.160	5,1%
Gestión Ambiental	30	0,1%
Gestión Del Riesgo Físico	535	1,3%
Gestión Pública	470	1,1%
Justicia, Convivencia Y Seguridad Ciudadana	1.560	3,7%
Movilidad	515	1,2%
Promoción Social	1.665	3,9%
Salud	20.739	48,7%
Agropecuario	182	0,4%
Fomento de Empresas	430	1,0%
Otros Sectores	6.440	15,1%
<b>Total General</b>	<b>42.560</b>	<b>100%</b>

Los recursos asignados para los sectores de movilidad y Desarrollo urbano equivalen al 1.7% del presupuesto comprometido, el sector agropecuario con el 0.4% y otros sectores el 15.1%.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA**



### **3.4. BALANCE FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

De conformidad con las ejecuciones de ingresos (recaudos efectivos) y gastos (compromisos), al cierre de la vigencia 2012 la entidad recaudó ingresos por valor de \$96.318, mientras que comprometió gastos por \$42.560 millones, por lo que durante la vigencia presenta un superávit presupuestal de \$53.576 millones de pesos, el cual estuvo determinado en proporción importante por la no ejecución de los recursos de regalías.

**"TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD"**

Centro Administrativo Municipal Bloque 3 Primer Piso

Cra 24 entre calles 18 y 19 – Tel: 885 3156 ext: 802

Página 30 de 36



#### **CAPITULO IV**

#### **4. PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA PARA CUMPLIR LAS METAS PROPUESTAS**

El cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipio: “Trabajo, Progreso y Solidaridad” 2012-2015” depende en gran medida del cumplimiento del Plan Financiero, como un instrumento que ayuda al cumplimiento de los programas, subprogramas y proyectos establecidos en la matriz plurianual de inversiones, la cual materializa las aspiraciones del programa de gobierno que eligieron los Araucanos para el próximo cuatrienio.

1. El Municipio de Arauca requiere disminuir progresivamente de la dependencia de las regalías petroleras de su estructura de ingresos. Ello significa hacer esfuerzos grandes en materia recaudo, en especial de los ingresos tributarios y no tributarios que constituyen el fisco Municipal.
2. Actualizar el Estatuto Tributario con el fin de con el objetivo de ajustar los procesos y procedimientos de cobros de las carteras de los diferentes impuestos y herramientas legales para la realización de los procesos de auditoria.
3. Visita personalizada los contribuyentes: El recaudo oportuno de los Ingresos y Rentas que constituyen el presupuesto Municipal, es una tarea de toda la administración, de todos y cada uno de los funcionarios desde sus distintas funciones misionales y de apoyo, con ello lograremos que cada contribuyente se forme una cultura de pago, declare y pague oportunamente las obligaciones con el fisco Municipal.
4. **SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA.** Depurar la información presupuestal, contable y de Tesorería del Municipio en especial la base de datos de predial e Industria y Comercio, ello implica investigar qué pasa con los contribuyentes que ya pasados los cinco años no se acercan a pagar. Si están inmersos en procesos persuasivos; hacer cruce de información de registro de comerciantes con la Cámara de Comercio de Arauca.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
SECRETARÍA DE HACIENDA**



5. LA FISCALIZACIÓN: Herramienta para la Gestión Tributaria. Se realizarán auditorías a todas las rentas del Municipio para observar sus deficiencias y proponer fórmulas que ayuden a optimizar su recaudo, en especial se auditarán las rentas que por mandato legal cobran las entidades descentralizadas. Para ello es necesario contar con más personal en especial contadores públicos para realizar estas actividades.
6. Las siguientes actividades se realizan por parte del Municipio para dar cumplimiento a dichas metas y estrategias del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

<b>ACCIONES PARA LA VIGENCIA 2013</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Fortalecimiento del cobro coactivo y administrativo del impuesto predial e Industria y Comercio.	Tesorería Municipal
Continuar el programa de fiscalización del impuesto de Industria y Comercio	Tesorería Municipal
Desarrollar campañas masivas de recaudo de impuestos en las comunas y barrios del municipio	Secretaría de Hacienda-Prensa
Establecer y facilitar los acuerdos de pago como un mecanismo para mejorar el recaudo.	oficina de Impuestos
Implementar la constante actualización de los software existente para la gestión de los impuestos.	Secretaría de Hacienda- Impuestos
Implementar estrategias electrónicas de recaudos con instituciones financieras.	Secretaría de Hacienda
Adoptar los mecanismos de incentivos tributarios del nivel nacional cuando lo establezca la norma.	Secretaría de Hacienda
Analizar y proponer los cambios que sean necesarios para ajustar las tarifas de los impuestos a las necesidades de los contribuyentes,	Secretaría de Hacienda
Hacer gestión para lograr la realización de la actualización catastral.	Alcalde

Las proyecciones de ingresos para las vigencias 2014 a 2023, se revisaron y ajustaron, fundamentalmente como producto de los montos de regalías y los recursos del sistema general de participaciones acordes con las proyecciones tanto del Ministerio de Minas como el de Hacienda y Crédito Público y los supuestos macroeconómico establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.

**"TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD"**

Centro Administrativo Municipal Bloque 3 Primer Piso

Cra 24 entre calles 18 y 19 – Tel: 885 3156 ext: 802

Página 32 de 36



## **CAPITULO V**

### **5. COSTO FISCAL DE EXENCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS OTORGADOS**

Para su determinación se debe contar con un inventario de los posibles beneficios tributarios por tipo de impuesto, tales como rentas exentas, deducciones especiales, exoneración en el pago de tributos y descuentos tributarios. Es importante poder contar con la base de datos de contribuyentes de cada impuesto con el mayor nivel posible de desagregación de las variables que se han tenido en cuenta para la liquidación del impuesto respectivo o en la declaración presentada por el contribuyente. En caso de no contar con información directa se debe acudir a información secundaria obtenida a través de cruces de información o cálculos agregados.

En los demás tributos Municipales, no se otorgan beneficios ni exenciones y por ende no hay costo fiscal, pero es necesario llamar la atención que existe un costo fiscal contingente que está representado por los recursos que deja de percibir el fisco Municipal como lo es la sobretasa a la gasolina, que en su gran mayoría, es comprada en la hermana nación de Venezuela y por ende no se recauda la sobretasa a la misma, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 488 de 1998 y 633 de 2000.



## CAPITULO VI

### 6. COSTO DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES QUE PUEDAN IMPACTAR EL FISCO MUNICIPAL

Resulta importante que el Municipio de Arauca y en especial el Concejo Municipal de Arauca, conozca los riesgos financieros a los cuales está expuesto como consecuencia de acciones judiciales adelantadas por particulares en contra de la entidad. La identificación, valoración y proyección presupuestal de los pasivos tiene como objetivo prever una senda fiscal dentro de la cual cada administración podrá asumir sus compromisos y prepararse para eventualidades difíciles.

**Metodología de Cálculo de Pasivos Contingentes:** Se recoge la información disponible, los pasivos contingentes se calcularon de conformidad con algunos documentos encontrados en ellos, teniendo en cuenta igualmente la información de los respectivos apoderados, haciendo las estimaciones de conformidad con la clase de proceso, el tiempo de acusación de la prestación debida y los intereses o sanciones que el transcurso del tiempo genera.

Para ordinarios de responsabilidad no se calculan incrementos toda vez que después de la sentencia la entidad no puede ser ejecutada sino año y medio después, y en ese lapso el pasivo es corriente.

En acciones populares en que no esté comprometida la moralidad pública se estima la cuantía en diez salarios mínimos mensuales legales vigentes, por ser esa la fijación promedio en estrados judiciales

Según la información suministrada por la Oficina Jurídica, el Municipio de Arauca tiene demandas en su contra por un valor estimado que asciende a \$26.188 millones de pesos de acuerdo con el último informe a corte 30 de septiembre de 2013; igualmente presenta procesos donde es demandante el municipio cuya cuantía asciende a \$1.612 millones de pesos, razón suficiente para iniciar gestiones tendientes a provisionar parte de esos recursos.



## **CAPITULO VII**

### **7. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS EXPEDIDOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR**


Durante el período 2012, se aprobó solamente el Acuerdo Municipal No. 200.02.023 del 29 de noviembre de 2012, “Por medio del cual se modifica el Estatuto Tributario del Municipio y se dictan otras disposiciones”. Los efectos fiscales se reflejaron en un promedio escalonado en las vigencias siguientes ante el proceso de reducción que se realizó sobre las tarifas de las actividades económicas, sin embargo los efectos se contrarrestan con las diferentes actividades que se vienen adelantando actualmente.

El municipio de Arauca durante la vigencia actual dejó de recibir a septiembre 30 de 2013, la suma de \$1.064 millones de pesos como consecuencia de los descuentos otorgados por pronto pago en los impuestos predial e industria y comercio y la adopción de los descuentos tributarios establecido en la Ley 1607 de 2012, acuerdo municipal que incremento el costo fiscal de los incentivos tributarios que se otorgaron con descuentos del 80% para pago de contados y del 50% para acuerdos de pago sobre deudas de años 2010 y anteriores.



### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La reciente adopción de la ley 1607 de 2012, genero un alto costo fiscal al municipio, el cual comparado con la recuperación de cartera generada mediante los pagos de contado y los diferentes acuerdos de pagos suscritos entre el municipio y el contribuyente.
- ✓ La ejecución de los gastos de funcionamiento del sector central y los órganos de control durante el año 2013 estuvo dentro de los límites legales con un indicador de ley 617 del 68.8%
- ✓ El proceso de condiciones especiales de giro a que está sometida las regalías petroleras, han sido la causa principal de la lentitud con que se están realizando las inversiones; por cuanto los proyectos deben ser sometidos a un proceso de aprobación de las Interventorías Administrativas y Financieras y posteriormente los giros surten otro proceso ante el mismo Departamento Nacional de Planeación. De igual forma ante la falta de fluctuación de los dineros es afectado el recaudo de ingresos corrientes por la falta de ejecución del presupuesto de inversión
- ✓ El mayor riesgo financiero que presenta el Municipio son las demandas judiciales, la disminución de las regalías, la falta de cultura de pago en los contribuyentes y la inestabilidad financiera que tienen algunas de sus entidades descentralizadas.
- ✓ El municipio tiene que fortalecer el área de gestión de impuestos de tal forma que se incremente el número de funcionarios dedicados a realizar la labor de recaudo, cobro coactivo y fiscalización.

  
**LUIS EMILIO TOVAR BELLO**  
Alcalde

  
**RAUL HERNAN GARCIA MEJIA**  
Secretario de Hacienda

"TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD"

Centro Administrativo Municipal Bloque 3 Primer Piso

Cra 24 entre calles 18 y 19 – Tel: 885/3156 ext: 802

Página 36 de 36